



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

6725-600-100



No. 2018-09-01-038-P04558
ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRUPASA GRUPO PAPELERO
S.A.-----

CUANTÍA: USD\$ 9'200,000.00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta día del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, por los derechos que representa de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.** en su calidad de Presidente, de conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de REFORMA



Nº TRAMITE: 85978-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 4297



21/10/18

PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL y, en su segunda parte, UN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste una REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL y, en su segunda parte, UN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor José Ramón Jaramillo Miranda, casado, ecuatoriano, mayor de edad, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, tal como lo acredita con el nombramiento extendido a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como documento



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; **DOS)** El capital social de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. actualmente se encuentra dividido en acciones de diferente serie y valor nominal, siendo el capital social de la compañía DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOSCIENTAS MIL CUARENTA Y CUATRO (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a OCHO MIL UNO CON 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ONCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (11'790.868) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada, equivalentes a ONCE MILLONES SETECIENTOS

NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **TRES**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en sesión celebrada el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, reformar el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía y eliminar las diferentes series de acciones y valor nominal de las mismas, de tal manera que de ahora en adelante el referido artículo del Estatuto Social diga lo siguiente: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

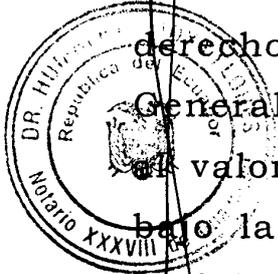
nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción". **TERCERA:**

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, en su calidad de Presidente y representante legal de manera individual, de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Que queda reformado el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y



nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción"; **DOS)** Que declara, bajo la solemnidad del juramento, que el capital social de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. se mantiene inalterado en cuanto a los porcentajes accionarios que cada uno de los accionistas ostentan sobre el capital social de la misma, por lo que con la eliminación de las series de acciones y la unificación del valor nominal de las acciones a Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América, el capital social de la misma queda conformado de la siguiente manera: **(i)** El accionista **Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, propietario de DOCE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **(ii)** La accionista **Ing. MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones



[Handwritten signature]



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

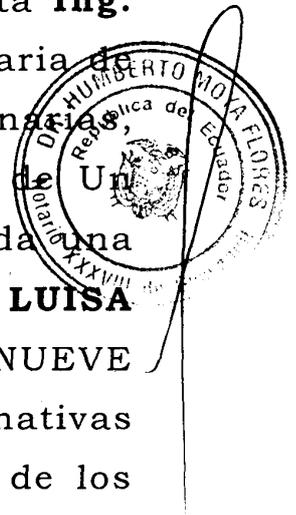
ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **(iii)** La accionista **Ing. MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y **(iv)** La accionista **Ing. MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-

El señor Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, por los derechos que representa de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en su calidad de Presidente, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., no es deudora de las entidades pertenecientes al sector público y particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA**

QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. -

El señor JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, en su calidad anteriormente descrita, señala la



siguiente dirección para cualquier notificación que se requiera como consecuencia de la presente escritura pública, Km 11.5 Vía Daule, Parque Industrial "El Sauce" Mz. 22, Solar No. 8, Cantón Guayaquil, frente a Electrocables; teléfono convencional 042101780 y correo electrónico heinzastelo@grupasa.com.



CLÁUSULA SEXTA:
DOCUMENTOS HABILITANTES E

INCORPORADOS.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella:

A) Nombramiento del Presidente de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. S.A.; B) Copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., celebrada el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho; C) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., celebrada el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho; D) Lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., celebrada el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, y; E) Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.**-

Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez, Jaime Peré Viteri y Mónica Suárez Montoya, para que

f



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

individual o conjuntamente realicen todos los trámites, firmen los documentos y lleven a cabo todas las gestiones que sean necesarias, de conformidad con la ley, hasta el perfeccionamiento del presente acto societario; quedando, todos ellos inclusive, conjunta o individualmente autorizados de manera señalada y expresa, para que presenten los testimonios de esta Escritura Pública y gestionen la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **SEGUNDA**

PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE

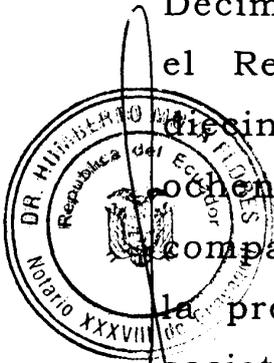
LA COMPAÑÍA. CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor José Ramón Jaramillo Miranda, casado, ecuatoriano, mayor de edad, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, tal como lo acredita con el nombramiento extendido a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) La compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. se constituyó mediante



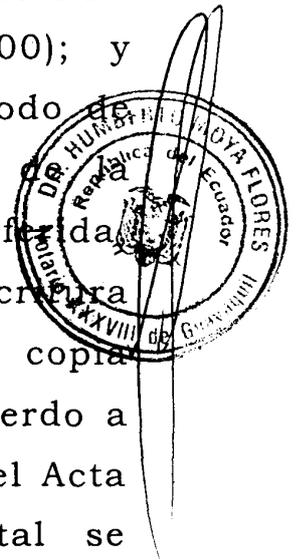
escritura pública otorgada el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; **DOS**) Desde la constitución de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., hasta la presente fecha se han realizado varios actos societarios, aumentos de capital y reformas al estatuto social. Como consecuencia de aquello, actualmente el capital social de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; **TRES**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en sesión celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00), mediante la capitalización y





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico 2017; de modo que dicho capital suscrito quede fijado en la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00); y reformar parcialmente el Estatuto Social, todo de conformidad con lo constante en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas referida, la misma que se adjunta a la presente escritura junto con la lista de asistentes y la copia certificada por Secretaría; **CUATRO)** De acuerdo a lo resuelto por Junta General, según reza del Acta que se acompaña, el Aumento de Capital se instrumentaría mediante la emisión de NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, en su calidad de Presidente y representante legal de manera individual, de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho,



debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'200,000.00), de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00), mediante la emisión de NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, en los términos dispuestos por la Junta General de Accionistas del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; **DOS)** Que declara, bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción, integración y pago del aumento de capital suscrito; y, en tal virtud, que la totalidad de las NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emitirán con motivo del aumento de capital antes referido, han sido íntegramente suscritas de manera proporcional por los actuales accionistas de la compañía, y pagadas al cien por ciento del valor de cada una de ellas,



A



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2017, en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; **TRES**) Que declara, bajo la solemnidad del juramento, que el nuevo capital social de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. queda conformado de la siguiente manera: (i) El accionista **Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, suscribió NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (9'158.386) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por lo tanto será propietario de VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; equivalentes al NOVENTA Y NUEVE PUNTO DOS SIETE OCHO CINCO CUATRO UNO TRES por ciento (99.2785413%) del nuevo capital suscrito; (ii) La accionista **Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño**, suscribió TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por lo





tanto será propietaria de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; equivalentes al CERO PUNTO UNO CINCO CERO TRES SEIS SEIS SEIS CERO DOS por ciento (0.150366602%) del nuevo capital suscrito; (iii) La accionista **Ing. María José Jaramillo Cedeño**, suscribió TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por lo tanto será propietaria de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; equivalentes al CERO PUNTO UNO CINCO CERO TRES SEIS SEIS SEIS CERO DOS por ciento (0.150366602%) del nuevo capital suscrito; y, (iv) La accionista **Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño**, suscribió TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (13.872) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por lo tanto será propietario de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una;

A



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

equivalentes al CERO PUNTO UNO CINCO CERO TRES SIETE UNO UNO CERO OCHO por ciento (0.150371108%) del nuevo capital suscrito; y, **CUATRO**) Que queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL *El del* capital social de la compañía es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00), dividido en VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (22'193,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la veintidós millones ciento noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción".

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-
El señor ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, por los derechos que representa de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en su calidad de Presidente, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente



que GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., no es deudora de las entidades pertenecientes al sector público y particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA**



QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. -

El señor JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, en su calidad anteriormente descrita, señala la siguiente dirección para cualquier notificación que se requiera como consecuencia de la presente escritura pública, Km 11.5 Vía Daule, Parque Industrial "El Sauce" Mz. 22, Solar No. 8, Cantón Guayaquil, frente a Electrocables; teléfono convencional 042101780 y correo electrónico mcastelo@grupasa.com. **CLÁUSULA SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES E

INCORPORADOS.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del Presidente de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. S.A.; B) Copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; C) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A.,

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor economista José Ramón Jaramillo Miranda, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la serie "A", ONCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de la serie "B" y VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE acciones de la serie "C"; 2) La Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C"; 3) La Ing. María José Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C"; y 4) La Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C"; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE UNIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL Y SERIES DE ACCIONES CON LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Se deja constancia de la presencia de la Lcda. Mariana Castelo Goyes, Jefa Financiera de la compañía. Preside la sesión el titular de la compañía Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Lic. Mariana Castelo Goyes, designada por el voto unánime de la sala. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales, estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, para el efecto, toma la palabra el Presidente, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien explica a los presentes que actualmente la compañía tiene tres series de acciones con diferente valor nominal. El referido Presidente procede a dar lectura al actual Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que establece lo siguiente: **"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOSCIENTAS MIL CUARENTA Y CUATRO (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a OCHO MIL UNO CON 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ONCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (11'790.868) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada, equivalentes a ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C" del valor**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA
EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El derecho al voto en la Junta General de Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción pagada de valor nominal de Cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América tiene derecho a (1) voto; y, cada acción pagada del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América tiene derecho a veinticinco (25) votos". El Presidente manifiesta que la sugerencia de la administración es poder dejar el valor nominal de todas las acciones en Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y eliminar las diferentes series de acciones, de tal manera que propone el siguiente texto para el Artículo Sexto del Estatuto Social: **"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción".** Adicionalmente, el Presidente indica que se tendrían que emitir nuevos títulos de acciones a nombre de cada uno de los actuales accionistas manteniendo la misma proporción sobre el capital social de la compañía. Añade que el valor nominal de inversión que los actuales accionistas de la compañía tienen sobre la misma es el siguiente: i) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, con DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12'874,593.00); ii) Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, con DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,500.00); iii) Ing. María José Jaramillo Cedeño, con DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,500.00); y, iv) Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, con DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,500.00). Por tanto, se deberán anular todos los Títulos de Acciones actualmente emitidos y se deberán emitir nuevos Títulos de Acciones a nombre de los actuales accionistas con los valores y proporciones antes indicados. Toma la palabra la Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño y eleva a moción la propuesta en los términos que ha expuesto el Presidente. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: **UNO) REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. DOS) AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, PREVIA ANULACIÓN DE LOS ACTUALES TÍTULOS DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, PROCEDAN A EMITIR NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA PRESENTE JUNTA GENERAL; Y; TRES) AUTORIZAR INDISTINTAMENTE A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA A EFECTOS DE EJECUTAR LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo

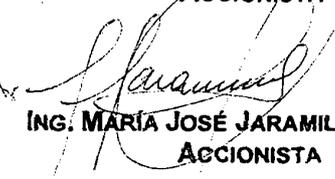


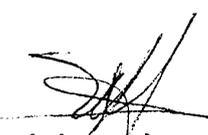
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-


ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


LIC. MARIANA CASTELO GOYES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


ING. MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO
ACCIONISTA


ING. MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO
ACCIONISTA




ING. MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO
ACCIONISTA

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor economista José Ramón Jaramillo Miranda, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la serie "A", ONCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de la serie "B" y VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE acciones de la serie "C"; 2) Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C"; 3) La Ing. María José Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C"; y 4) La Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C"; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE UNIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL Y SERIES DE ACCIONES CON LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Se deja constancia de la presencia de la Lcda. Mariana Castelo Goyes, Jefa Financiera de la compañía. Preside la sesión el titular de la compañía Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Lic. Mariana Castelo Goyes, designada por el voto unánime de la sala. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales, estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, para el efecto, toma la palabra el Presidente, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien explica a los presentes que actualmente la compañía tiene tres series de acciones con diferente valor nominal. El referido Presidente procede a dar lectura al actual Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que establece lo siguiente: *"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOSCIENTAS MIL CUARENTA Y CUATRO (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a OCHO MIL UNO CON 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ONCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (11'790.868) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada, equivalentes a ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;*



ML

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

y, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El derecho al voto en la Junta General de Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción pagada de valor nominal de Cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América tiene derecho a (1) voto; y, cada acción pagada del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América tiene derecho a veinticinco (25) votos". El Presidente manifiesta que la gerencia de la administración es poder dejar el valor nominal de todas las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y eliminar las diferentes series de acciones, de tal manera que propone el siguiente texto para el Artículo Sexto del Estatuto Social: **"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción".** Adicionalmente, el Presidente indica que se tendrían que emitir nuevos títulos de acciones a nombre de cada uno de los actuales accionistas manteniendo la misma proporción sobre el capital social de la compañía. Añade que el valor nominal de inversión que los actuales accionistas de la compañía tienen sobre la misma es el siguiente: **i) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, con DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12'874,593.00); ii) Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, con DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,500.00); iii) Ing. María José Jaramillo Cedeño, con DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,500.00); y, iv) Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, con DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,500.00).** Por tanto, se deberán anular todos los Títulos de Acciones actualmente emitidos y se deberán emitir nuevos Títulos de Acciones a nombre de los actuales accionistas con los valores y proporciones antes indicados. Toma la palabra la Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño y eleva a moción la propuesta en los términos que ha expuesto el Presidente. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: **UNO) REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'993,093.00), dividido en DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (12'993,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. DOS) AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, PREVIA ANULACIÓN DE LOS ACTUALES TITULOS DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, PROCEDAN A EMITIR NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA PRESENTE JUNTA GENERAL; Y; TRES)**



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

**AUTORIZAR INDISTINTAMENTE A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA
COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA A
EFECTOS DE EJECUTAR LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL.** No
habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la
elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y
aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las
diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Econ. José
Ramón Jaramillo Miranda, Presidente de la Junta, Accionista; f) Lic. Mariana Castelo Goyes,
Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, Accionista; f) Ing.
Maria José Jaramillo Cedeño, Accionista; f) Ing. Maria Gracia Jaramillo Cedeño, Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de
la compañía. Guayaquil, 23 de octubre de 2018.

Mariana Castelo Goyes

**LIC. MARIANA CASTELO GOYES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**



MC

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1.- El Econ. **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la serie "A", ONCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de la serie "B" y VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE acciones de la serie "C".

2.- La Ing. **MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C".

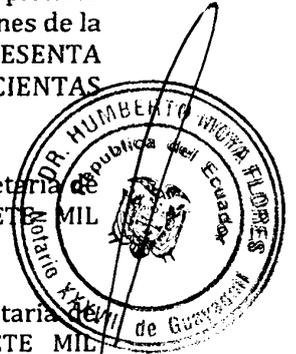
4.- La Ing. **MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C".

5.- La Ing. **MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de DIECISEIS acciones de la serie "A", y CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de la serie "C".

Con lo cual, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía para las Juntas Generales Universales, declarándose constituida, en la legal y debida forma.

El Capital Social de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12'993,093.00), dividido en doscientas mil cuarenta y cuatro (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", del valor nominal de US\$ 0.04 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a un voto; once millones setecientos noventa mil ochocientos sesenta y ocho (11'790,868) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que por estar pagadas en cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a 25 votos; y, veintinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y un (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C", del valor nominal de US\$0.04 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a 1 voto.

Se toma nota de que, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, cuyo capital social está representado por acciones de distinto valor, las acciones de la compañía dan derecho a UN voto por cada CUATRO CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América contenidos en ellas.



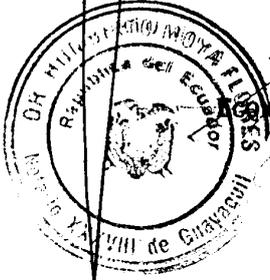
[Handwritten signature]

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Preside la sesión el titular, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa en la Secretaría de la sesión la Lcda. Mariana Castelo Goyes por decisión unánime de la sala.

Guayaquil, 23 de octubre de 2018.

Lo certificamos:



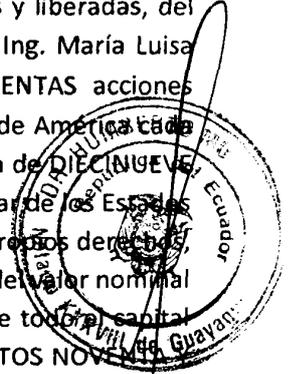
Jaramillo
ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Castelo Goyes
LCDA. MARIANA CASTELO GOYES
SECRETARIA AD-HOC

AC

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.,
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

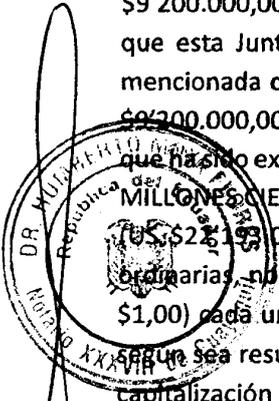
En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **1) El señor economista José Ramón Jaramillo Miranda, por sus propios derechos, propietario de DOCE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 3) La Ing. María José Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y 4) La Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA TRES MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ASUNTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LO ANTEDICHO"**. Se deja constancia de la presencia de la Lcda. Mariana Castelo Goyes, Jefa Financiera Corporativa de la compañía. Preside la sesión el titular de la compañía el señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Lic. Mariana Castelo Goyes, designada por el voto unánime de la sala. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ASUNTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LO ANTEDICHO**", tomando la palabra el accionista, el Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía celebrada el día seis de abril de dos mil dieciocho se resolvió destinar, de la Utilidad Neta del ejercicio 2017, (luego de las deducciones correspondientes al Impuesto a la Renta y Utilidades a los Trabajadores) la cantidad de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$11'164,053.24), A LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS**; inmediatamente añade el accionista las razones de índole societario y comercial por las cuales es conveniente que se proceda al Aumento de Capital de la compañía, en la suma de **NUEVE****



Handwritten initials or signature at the bottom right corner of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.,
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

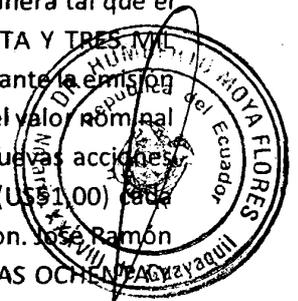
MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00), con cargo a la cuenta de resultados acumulados provenientes del ejercicio 2017, por lo que se tendría que desafectar de la referida cuenta contable la totalidad de la suma que es objeto del presente aumento de capital, esto es, NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00). Continúa su exposición el señor accionista señalando que, por consiguiente, es procedente que esta Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma mencionada de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00) que se destinarán al mencionado aumento de capital social de la compañía, y de la forma que ha sido explicada, de manera tal que el capital social quede aumentado y fijado en la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00); mediante la emisión de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (9'200.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas; las mismas que serán íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía que sea resuelto por ésta Junta General, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización parcial de utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año 2017, cuyo origen contable sería la citada cuenta de resultados acumulados. Continúa en uso de la palabra el accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en ejercicio de su derecho de atribución, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (9'158.386) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. Luego, toma la palabra la accionista María Gracia Jaramillo Cedeño, quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en ejercicio de su derecho de atribución, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (13.872) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. A continuación, se concede la palabra a la accionista María José Jaramillo Cedeño, quien señala que en ejercicio del derecho de atribución que le corresponde, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. Por último, toma la palabra la accionista María Luisa Jaramillo Cedeño, quien señala que en ejercicio del derecho de atribución que le corresponde, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian a cualquier saldo que les pudiere corresponder como consecuencia del redondeo de las cifras de los valores que les correspondería suscribir de manera proporcional en el presente aumento de capital. Toma entonces la palabra la Presidente,



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.,
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

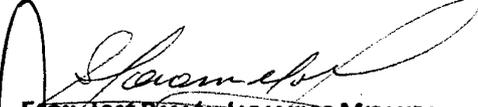
quien mociona que la Junta General debe proceder a deliberar y resolver sobre el Aumento de Capital propuesto, su suscripción y forma de pago, manifestando que en tal virtud, también se deberá reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, que tiene relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que ha sido puesto a consideración de la Sala. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Sala, lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Nueve Millones Doscientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'200.000,00), de manera tal que el capital social queda elevado y fijado en el valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00), mediante la emisión de Nueve Millones Doscientos Mil (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de del valor nominal de US\$1.00 cada una de ellas; **DOS)** Que las Nueve Millones Doscientos Mil (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, son íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: **Dos.Uno)** El accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, suscribe NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (9'158.386) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **Dos.Dos)** La accionista María Gracia Jaramillo Cedeño, suscribe TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (13.872) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **Dos.Tres)** La accionista María José Jaramillo Cedeño, suscribe TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **y, Dos.Cuatro)** La accionista María Luisa Jaramillo Cedeño, suscribe TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **TRES)** Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00), dividido en VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (22'193,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la veintidós millones ciento noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción**"; **y, CUATRO)** Autorizar indistintamente al Presidente y/o al Gerente de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta junta general extraordinaria y universal y proceda con los trámites para su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar,

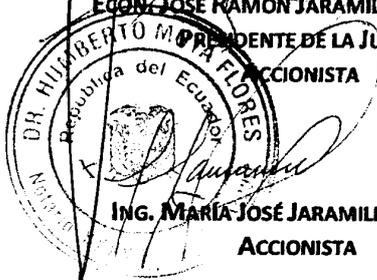


[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.,
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-


ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
Presidente de la Junta
ACCIONISTA


ING. MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO
ACCIONISTA


LIC. MARIANA CASTELO GOYES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

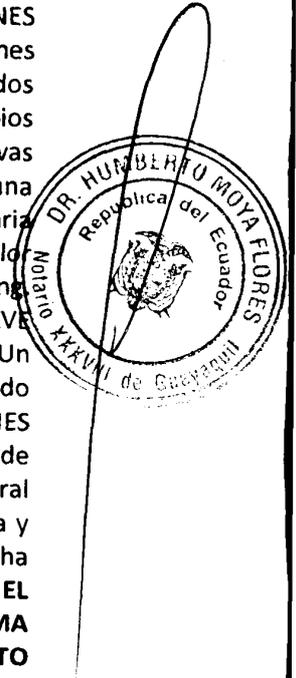

ING. MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO
ACCIONISTA


ING. MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO
ACCIONISTA



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **1) El señor economista José Ramón Jaramillo Miranda, por sus propios derechos, propietario de DOCE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 3) La Ing. María José Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y 4) La Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que ha sido fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ASUNTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LO ANTEDICHO".** Se deja constancia de la presencia de la Lcda. Mariana Castelo Goyes, Jefa Financiera Corporativa de la compañía. Preside la sesión el titular de la compañía el señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Lic. Mariana Castelo Goyes, designada por el voto unánime de la sala. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ASUNTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LO ANTEDICHO", tomando la palabra el accionista, el Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía celebrada el día seis de abril de dos mil dieciocho se resolvió destinar, de la Utilidad Neta del ejercicio 2017, (luego de las deducciones correspondientes al Impuesto a la Renta y



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

Utilidades a los Trabajadores) la cantidad de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES 24/100** Dólares de los Estados Unidos de América (US \$11'164,053.24), **A LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS**; inmediatamente añade el accionista las razones de índole societario y comercial por las cuales es conveniente que se proceda al Aumento de Capital de la compañía, en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00)**, con cargo a la cuenta de resultados acumulados provenientes del ejercicio 2017, por lo que se tendría que desafectar de la referida cuenta contable la totalidad de la suma que es objeto del presente aumento de capital, esto es, **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00)**. Continúa su exposición el señor accionista señalando que, por consiguiente, es procedente que esta Junta General de Accionistas resuelva aumentar capital social de la compañía en la suma mencionada de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200.000,00)** que se destinarán al mencionado aumento de capital social de la compañía, y de la forma que ha sido explicada, de manera tal que el capital social quede aumentado y fijado en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00)**; mediante la emisión de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (9'200.000)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas; las mismas que serán íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía según sea resuelto por ésta Junta General, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización parcial de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2017, cuyo origen contable sería la citada cuenta de resultados acumulados. Continúa en uso de la palabra el accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en ejercicio de su derecho de atribución, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (9'158.386)** acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. Luego, toma la palabra la accionista María Gracia Jaramillo Cedeño, quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en ejercicio de su derecho de atribución, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, **TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (13.872)** acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. A continuación, se concede la palabra a la accionista María José Jaramillo Cedeño, quien señala que en ejercicio del derecho de atribución que le corresponde, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, **TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871)** acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. Por último,



Ru

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

toma la palabra la accionista María Luisa Jaramillo Cedeño, quien señala que en ejercicio del derecho de atribución que le corresponde, es su interés suscribir, como en efecto suscribe, TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian a cualquier saldo que les pudiere corresponder como consecuencia del redondeo de las cifras de los valores que les correspondería suscribir de manera proporcional en el presente aumento de capital. Toma entonces la palabra la Presidente, quien mociona que la Junta General debe proceder a deliberar y resolver sobre el Aumento de Capital propuesto, su suscripción y forma de pago, manifestando que en tal virtud, también se deberá reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, que tiene relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que ha sido puesto a consideración de la Sala. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Sala, lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Nueve Millones Doscientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'200.000,00), de manera tal que el capital social queda elevado y fijado en el valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00), mediante la emisión de Nueve Millones Doscientos Mil (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de del valor nominal de US\$1.00 cada una de ellas; **DOS)** Que las Nueve Millones Doscientos Mil (9'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, son íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: **Dos.Uno)** El accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, suscribe NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (9'158.386) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **Dos.Dos)** La accionista María Gracia Jaramillo Cedeño, suscribe TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (13.872) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **Dos.Tres)** La accionista María José Jaramillo Cedeño, suscribe TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; y, **Dos.Cuatro)** La accionista María Luisa Jaramillo Cedeño, suscribe TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (13.871) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial



pl

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

de las utilidades existentes correspondientes al ejercicio 2017 en la cuenta de resultados acumulados; **TRES)** Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22'193.093,00), dividido en VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES (22'193,093) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la veintidós millones ciento noventa y tres mil noventa y tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción"; y, CUATRO)** Autorizar indistintamente al Presidente y/o al Gerente de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta junta general extraordinaria y universal y proceda con los trámites para su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.— f) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, Presidente de la Junta, Accionista; f) Lic. Mariana Castelo Goyes, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, Accionista; f) Ing. María José Jaramillo Cedeño, Accionista; f) p. Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 25 de octubre de 2018.



**LIC. MARIANA CASTELO GOYES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1.- El Econ. **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, por sus propios derechos, propietario de **DOCE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

2.- La Ing. **MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de **DIECINUEVE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

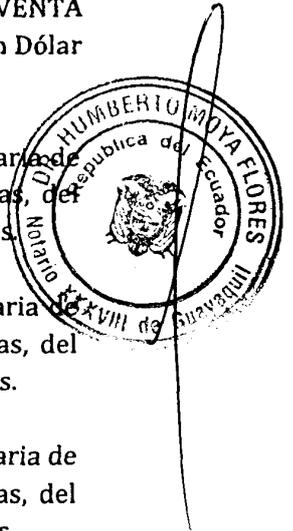
4.- La Ing. **MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de **DIECINUEVE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

5.- La Ing. **MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de **DIECINUEVE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Con lo cual, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía para las Juntas Generales Universales, declarándose constituida, en la legal y debida forma.

El Capital Social de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12'993,093.00), dividido en doce millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres (12'993,093) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión el titular, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa en la Secretaría de la sesión la Lcda. Mariana Castelo Goyes por decisión unánime de la sala.



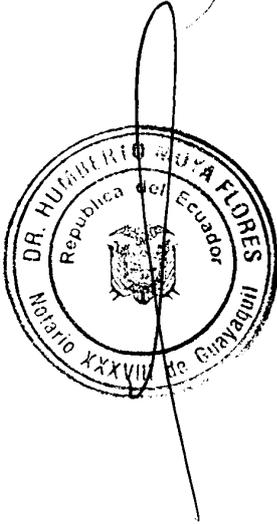
LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO
DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Guayaquil, 25 de octubre de 2018.

Lo certificamos:


ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


LCDA. MARIANA CASTELO GOYES
SECRETARIA AD-HOC





GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

42971

Guayaquil, 09 de febrero de 2017

SEÑOR ECONOMISTA:
JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
CIUDAD. -



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en sesión celebrada, el día 25 de noviembre de 2016, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO** años.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo, y décimo tercero, del Estatuto Social, corresponderá a usted la representación, judicial y extra judicial de la compañía, de manera individual, y así también ejercer todos los deberes, derechos, atribuciones y limitaciones que establece el estatuto.

La compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garofalo, el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. La compañía reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día veintiocho del febrero de dos mil tres; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo de dos mil tres. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el once de enero de dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Tercero, Ab. Mario Baquerizo González, la compañía reformó parcialmente su estatuto social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintitrés de enero de dos mil ocho. Finalmente la compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Marco Ángel Ottati Salcedo, el día veinticinco de enero de dos mil dieciséis; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de febrero de dos mil diecisiete, de fojas 469 a 481, Registro Industrial treinta y seis, y bajo número de repertorio cuatro mil seiscientos tres.



Atentamente,

ECON. CARLOS ARTURO BERMÚDEZ INTRIAGO
Gerente General - Secretario

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., que antecede. Guayaquil 09 de febrero de 2017.

R
ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
C.C. 090385245-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2368 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

09 MAR 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

ENMIENDA: En la línea catorce (14), de tercer párrafo donde dice "el día veinticinco de enero de dos mil dieciséis" se debe leer "el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete". Lo certifico.

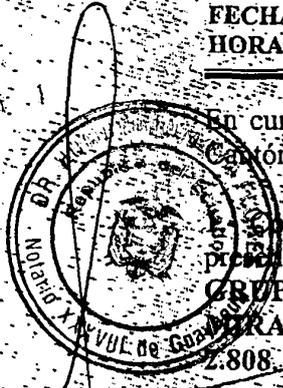
Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago
Gerente General-Secretario

Archivar ya

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.504
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:18



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

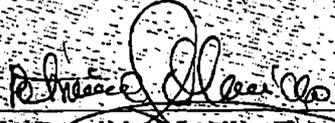
Con fecha quince de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, a favor de **JOSE RAMON JARAMILLO RAMANDA**, de fojas 10.204 a 10.207, Registro de Nombramientos número 2.808.

ORDEN: 9504



Guayaquil, 16 de marzo de 2017

REVISADO POR: *M*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0066330

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903852457

Nombres del ciudadano: JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO SORIA NORMA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: JARAMILLO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-168-54733



189-168-54733

The image shows the handwritten signature of Jorge Troya Fuertes in black ink.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0990784884001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/1985
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOTIZACION INMACONSA Numero: SOLAR 8 Referencia: FRENTE A ELECTROCABLES -VIA A DAULE Km. 11.5 Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5 Email: mgonzalez@grupasa.com Telefono Trabajo: 042100430 Telefono Trabajo: 042100777 Apartado Postal: 09019792 Telefono Trabajo: 042100180

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Numero: 705 Interseccion: PAMPITE Referencia: FRENTE A EMPRESA ELECTRICA AGENCIA COMERCIAL Torre: TORRE 3 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS LA ESQUINA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022040815 Telefono Trabajo: 022040709

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Manzana: 72-VC Bloque: TORRE A Edificio: C.C. WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1104 1105 Email: mgonzalez@grupasa.com Telefono Trabajo: 042630364 Telefono Trabajo: 042630362 Telefono Trabajo: 042630361

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: VIA SAMBORONDON Numero: SN Interseccion: SN Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ENTRADA Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER II Edificio: PROMENADE Piso: 2 Oficina: 2-7 Y 2-8 Kilometro: 6.5 Email: mgonzalez@grupasa.com Telefono Trabajo: 042100430 Telefono Trabajo: 042100777



Código: RIMRUC2017000391035

Fecha: 21/03/2017 09:12:01 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0990784884001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 29/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA

FEC. CIERRE: 27/05/2003

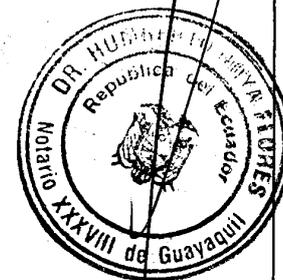
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Calle: AV. AMAZONAS Numero: 5175 Interseccion: ISLA FLOREANA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Edificio: ISLA FLOREANA Telefono Domicilio: 2460733 Telefono Domicilio: 2264269 Fax: 2460733 Email: solgrupasaquito@andinanet.net



Código: RIMRUC2017000391035

Fecha: 21/03/2017 09:12:01 AM



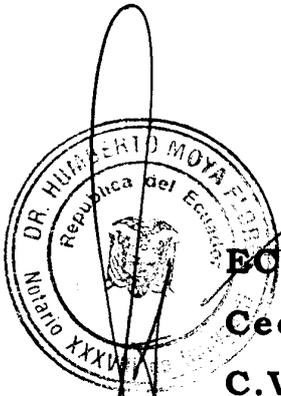
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; D) Lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, y; E) Los demás documentos de Ley.

CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez, Jaime Peré Viteri y Mónica Suárez Montoya, para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites, firmen los documentos y lleven a cabo todas las gestiones que sean necesarias, de conformidad con la ley, hasta el perfeccionamiento del presente acto societario; quedando, todos ellos, inclusive, conjunta o individualmente autorizados, de manera señalada y expresa, para que presenten los testimonios de esta Escritura Pública y gestionen la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Ab. Jaime Peré Viteri.- Registro número.- 09-2017-215.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en



todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA

Ced. 090385245-7

C.V.

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

RUC. No. 0990784884001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI CARGO** EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **VEINTITRES** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-004-000025610



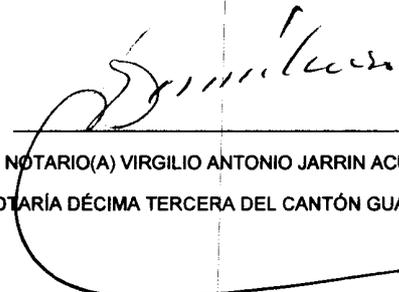
20180901013000862

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901013000862

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992224800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901038P04558


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



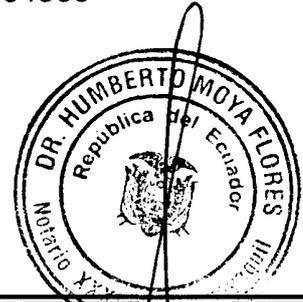
Factura: 001-007-000032719



20180901038P04558



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°:	20180901038P04558						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990784884001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901038P04558						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990784884001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		9200000.00					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000032719

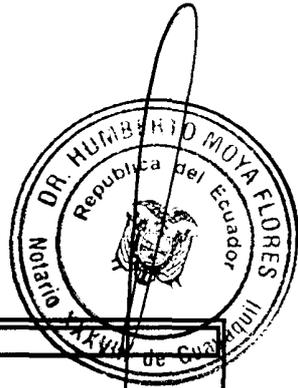


20180901038P04558



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°:	20180901038P04558						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990784884001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901038P04558						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990784884001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9200000.00					



 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.251
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, de fojas 2.981 a 3.004, Registro Industrial número 209. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55251



Guayaquil, 06 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0473305

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 de Octubre de 1985, de la reforma de estatuto social y aumento de capital que contiene la escritura pública que antecede; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Noviembre de 2018, Número de Repertorio 95.251, de fojas 2.981 a 3.004, Registro Industrial número 209.- Guayaquil, 13 de Noviembre de 2018.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

